

**SESION EXTRAORDINARIA Nº 163 CONCEJO MUNICIPAL**

En Buin, a fecha 30 de Octubre de 2019, siendo las 12:43 horas, en el nombre de Dios, la Patria y la comunidad de Buin, se da inicio a la Sesión Extraordinaria Nº 163 del Concejo Municipal, presidida por don **MIGUEL ARAYA LOBOS** Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Buin, actúa como Ministro de Fe Gerónimo Martini Gormaz, Secretario Municipal. Asisten los siguientes Directores: Juan Astudillo Araya Administrador Municipal, Jonathan Fernández Figueroa Director de Desarrollo Comunitario, Oscar Contreras Gutiérrez Director de la Secretaría Comunal, Viviana Vargas Sandoval Directora de Administración y Finanzas; Guillermo Ibacache Gómez Director de Obras Municipales, Víctor Zúñiga Director de Control, Viviana Vásquez Directora de Tránsito y Transporte Público.

**CONCEJALES ASISTENTES:**

PRIMER CONCEJAL SR. PATRICIO SILVA GONZALEZ  
SEGUNDO CONCEJAL SR. HERNAN HENRIQUEZ PARRAO  
TERCER CONCEJAL SR. MOSISES AVILA AMPEUERO  
CUARTO CONCEJAL SR. CLAUDIO SALINAS MORALES  
QUINTO CONCEJAL SR. MARCELO ALVAREZ ALVAREZ  
SEXTO CONCEJAL SR. MANUEL SANCHEZ GUAJARDO

**I.- TABLA:**

**I.- APROBACION Y OBSERVACION A ACTA**

**II.- CUENTA ALCALDE:**

**III.- TABLA ORDINARIA:**

1.- Acuerdo para aprobar el Plan de Salud Comunal 2020 (entregado en reunión de Trabajo de Comisión el 16 de Octubre de 2019)

2.- Acuerdo para Aprobar modificación a ordenanza de Derechos Municipales que Regirá a partir del 1 de enero del 2020.

**Alcalde Miguel Araya:** se da por iniciada la sesión con la Aprobación y Observación a Actas: no hay, pasamos al Punto N° II Cuenta Alcalde, tampoco hay.

**Punto N° 1** de la Tabla Ordinaria: Acuerdo para aprobar el Plan de Salud Comunal 2020 (entregado en reunión de Trabajo de Comisión el 16 de Octubre de 2019)

**Votación:**

Concejal Henríquez: APRUEBA

Concejal Sánchez: APRUEBA

Concejal Silva: APRUEBA

Concejal Salinas: APRUEBA

Concejal Ávila: APRUEBA

Concejal Álvarez: APRUEBA

Se da por aprobado acuerdo para aprobar el Plan de Salud Comunal 2020 (entregado en reunión de Trabajo de Comisión el 16 de Octubre de 2019)

**Punto N°2.-** Acuerdo para aprobar Modificación a Ordenanza de Derechos Municipales que Regirá a partir del 1 de enero de 2020.

La votación de la Modificación se votó por separado, en primer término los derechos del Título VI, que propone la Dirección de Obras Municipales y en segundo lugar los propuestos por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

**Guillermo Ibáñez:** se solicita incluir en el Título VI “derechos relativos a las concesiones y Permisos por construcciones o instalaciones en Bien Nacional de Uso Público”:

a) Incluir en el Artículo 24 numeral 15.7:

Descripción: Instalaciones temporales, asociadas a un uso distinto a plantas mecanizadas de procesamiento de áridos, en ribera izquierda del Río Maipo.

Valor del Derecho:

15.7.1 Construcciones provisorias entre 1 y 49 M<sup>2</sup> 0.028 UTM por M<sup>2</sup> de instalaciones al mes.

15.7.2 Construcciones provisorias entre 50 y 99 M<sup>2</sup> 0.033 UTM por M<sup>2</sup> de instalaciones al mes.

15.7.3 Construcciones provisorias mayores a 100 M<sup>2</sup> 0.055 UTM por M<sup>2</sup> de instalaciones al mes.

A) Incluir en el Artículo 24 numeral 15.8:

Descripción: Ocupación de una superficie determinada del B.N.U.P., correspondiente a ribera izquierda del Río Maipo, de uso temporal exclusivo para acopio de material árido y/o selección de éste u otra actividad que permita la normativa vigente.

Valor del Derecho:

15.8.1 Ocupación provisoria entre 1 y 10.000 M<sup>2</sup> 0.00062 UTM por M<sup>2</sup> del B.N.U.P. mensual, durante la vigencia del Permiso Provisorio otorgado.

15.8.2 Ocupación provisoria entre 10.001 y más M<sup>2</sup> 0.00124 UTM por M<sup>2</sup> del B.N.U.P. mensual, durante la vigencia del Permiso Provisorio otorgado.

B) Incluir en el Artículo 24 numeral 15.9:

Descripción: Retiro de material árido de rechazo o producto de la decantación de finos de cursos artificiales, que se acopian en B.N.U.P. de la ribera izquierda del Río Maipo, para su posterior retiro o selección, mediante permiso provvisorio respectivo.

Valor del Derecho: 0,01 UTM por M<sup>3</sup> de material retirado.

D) Modificar los siguientes numerales del Artículo 24:

15.1 Explotación de áridos artesanal en B.N.U.P. por M<sup>3</sup>

Valor del Derecho: 0,00675 UTM por M<sup>3</sup> mensual de material retirado de forma artesanal.

15.3 Explotación de áridos en zona asociada, en B.N.U.P. por M<sup>3</sup>

Valor del Derecho: 0,01433 UTM por M<sup>3</sup> mensual de material retirado desde zona asociada.

**Votación:**

Concejal Henríquez:	APRUEBA
Concejal Sánchez:	APRUEBA
Concejal Silva:	APRUEBA
Concejal Salinas:	APRUEBA
Concejal Ávila:	APRUEBA
Concejal Álvarez:	APRUEBA
Alcalde Miguel Araya:	APRUEBA

**Punto N° 2: DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VEHÍCULOS**

Artículo 9: Los permisos y servicios municipales relativos al departamento de Ingeniería de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, pagan los siguientes derechos:

1.- Permisos por estacionamiento reservado en Bienes Nacionales de Uso Público, en los casos que la Ley de Tránsito y/o Plan Regulador Comunal lo permitan, estará gravado con los siguientes derechos:

**SECTOR A (Comprende el radio de)**

CALLE	DESDE	HASTA
San Martín	Maipú	Manuel Rodríguez
Manuel Rodríguez	San Martín	O'Higgins
O'Higgins	Manuel Rodríguez	Maipú

Maipú	O'Higgins	San Martín
Estadio	San Martín	Caletera ruta 5 poniente
Bernardino Bravo	San Martín	Caletera ruta 5 poniente
Más vías pertenecientes a RED VIAL BÁSICA definida por Resolución Exenta N°2671 de 09.11.2017 de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones		

El sector B corresponde a todas las otras calles que no se encuentran dentro del perímetro principal.

Sin embargo de acuerdo a la demanda, si se presentan otras calles que no están señaladas, podrán encasillarse en el sector A o B, previo informe de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

		Zona A (UTM)	Zona B (UTM)	BNUP VALOR MT2
1.1	Liviano , Anual	8	5.5	
1.2	De Carga de Maquinaria por día	8	5	
1.3	Taxi, Radio Taxi, Taxi Colectivo	6	4	
1.4	Transporte Colectivo Mayor	10	8	
1.5	Labores de Carga y Descarga para Vehículos de Todo Tipo	5	4	
1.6	Reguladores de Frecuencia de Locomoción Colectiva (Garitas)	3	1,5	
1.7	Camiones Fleteros por Unidad	4	2,5	
1.8	Exhibición de vehículos Menores Nuevos con fines promocionales y venta en BNUP por día y por vehículo	5	3	
1.9	Estacionamiento concesionado por unidad (12.5 mt2)	1,0	0,7	

A continuación, se presentan sólo las modificaciones que se realizarán en el artículo mencionado:

### Ordenanza Vigente 2019

		ORDENANZA 2019			ORDENANZA 2020			DIFERENCIA		
		Zona A (UTM)	Zona B (UTM)	BNUP VALOR MT2	Zon a A (UT M)	Zon a B (UT M)	BNUP VALOR MT2	Zona A (UTM)	Zona B (UTM)	BNUP VALOR MT2
1.3	Taxi, Radio Taxi, Taxi Colectivo	6	4		5	3		-1	-1	
1.5	Labores de Carga y Descarga para Vehículos de Todo Tipo	10	4		5	4		-5	0	

Nota N°1: Los valores en negativo, significan que se han bajado el monto de cobro.

Nota Nº2: Hemos determinado bajar el valor de cobro del punto 1.5. (Labores de Carga y Descarga para Vehículos de Todo Tipo) debido a que por ser labores esporádicas, de corto momento y de bajo impacto, el cobro fue considerado excesivo e impacta directamente al comercio en la zona centro. Por lo mismo, para no desincentivar y generar un desmedro al comercio local, hemos determinado bajar estos valores para que los usuarios puedan acceder de mejor forma.

1.- Estos derechos serán anuales (no incluyen la señal y demarcación del espacio que será a cargo del solicitante) y se cobrará por cada estacionamiento con fecha de vencimiento 31 de Julio del año respectivo, y tratándose de autorizaciones que sean otorgadas durante el transcurso del año, el cobro se ajustará proporcionalmente a la fracción del año que corresponda. Sin embargo, se podrá pagar en dos cuotas, con vencimiento al 31 de Julio y al 31 de Diciembre de cada año. 2.- Todas las especificaciones técnicas asociadas a cada intervención, deberán ser solicitadas a la Dirección de Tránsito antes de su ejecución (estándar Municipal de la Dirección de Tránsito).

A continuación, se presentan sólo las modificaciones que se realizarán en el artículo mencionado:

1.- Aprobación y Recepción Técnica de Proyectos de Señalización y demarcación Vial:

2.1	Revisión previa de planos y proyectos de Señalización Vial	ORDENANZA EN UTM AÑO		
		2019	2020	Diferencia
2.1.1	Primera revisión plano con observaciones	0	4	4
2.1.2	Segunda Revisión con observaciones subsanadas y aprobación de plano	0	4	4
<b>2.2 Aprobación y Recepción Técnica Final de Proyectos de Señalización Vial</b>				
2.2.2	Primera visita y observaciones	0	10	10
2.2.3	Segunda visita y recepción y aprobación	0	4	4
2.2.4	Segunda visita y observaciones	0	3	3
2.2.5	Tercera visita y recepción y aprobación	0	3	3
2.2.6	Si luego de tercera visita, en caso que proyecto no subsane observaciones cada visita a terreno para efectos de recepción y aprobación, por visita	0	2	2

**NOTAS:** En este punto se proponen cambios en la estructura de los cobros, dada la dinámica que tiene este servicio. Principalmente la Dirección revisa proyectos presentados por los usuarios (empresas de todo tipo, inmobiliarias.) y recepciona en terreno según sea requerido. Naturalmente se generan observaciones, más de una revisión y visita a terreno respectivamente. Por lo mismo, cada movimiento significa tiempo y otros recursos que la Dirección debe comprometer para

responder a este requerimiento. Por lo tanto se propone un aumento de cobro en caso de nuevas revisiones que tengas que realizar.

A continuación, se presentan sólo las modificaciones que se realizarán en el artículo mencionado:

1.- Autorizaciones por suspensión de tránsito de vehículos y/o peatonal, con motivos de trabajo en la vía pública, lo cual se definirá de acuerdo al tipo de zona especificado en el Artículo N°9, punto 1:

ORDENANZAS		2019		2020		DIFERENCIA	
Nº	ITEMS	Zona A	Zona B	Zona A	Zona B	Zona A	Zona B
3.5.	Permisos Varios por acera previo informe de la Dirección de Tránsito. Valor día.	0	0	0,5 UTM	0,3 UTM	0,5 UTM	0,3 UTM
3.6.	Permisos Varios por Calzada previo informe de la Dirección de Tránsito. Valor día.	0	0	0,5 UTM	0,3 UTM	0,5 UTM	0,3 UTM
3.15	Entrega de catastros por cruce semaforizados de la comuna. Valor por cruce.	0		1 UTM		1 UTM	
3.16	Entrega de Programaciones por cruce semaforizados de la comuna. Valor por cruce.	0		1 UTM		1 UTM	

#### NOTAS:

1.- Se proponen cambios en el punto 3.5 (Permisos Varios por acera previo informe de la Dirección de Tránsito. Valor día) y 3.6. (Permisos Varios por Calzada previo informe de la Dirección de Tránsito. Valor día) dada la demanda solicitada por usuarios existente en el año.

2.- Se proponen cambios para el punto 3.15 y 3.16 también por la demanda presentada en el año. Principales son empresas las requirentes de información muy específica utilizada para fines comerciales y que están dispuestas a pagar por ella.

**Artículo 10:** Limitaciones al tiempo de estacionamiento al Bien Nacional de Uso Público.

#### NOTAS:

1.- En atención a este punto artículo N°10 no hubo modificaciones respecto al año anterior.

**Artículo N°11:** Los servicios por conceptos de Permisos de Circulación, revisiones oculares de vehículos efectuados por cualquier trámite que no sea el otorgamiento de éste y otros servicios.

A continuación, se presentan sólo las modificaciones que se realizarán en el artículo mencionado:

Nº	ITEMS	ORDENANZAS		DIFERENCIA
		2019	2020	
17	Certificados varios	0,15 UTM	0,20 UTM	0,05 UTM

**NOTAS :**

- 1.- Principalmente se modificó un ítem referente a la entrega de certificados varios.
- 2.- El resto de las partidas no presenta modificaciones.

**Artículo N°12: Los servicios relacionados con Licencia de Conducir:**

A continuación, se presentan sólo las modificaciones que se realizarán en el artículo mencionado:

Nº	ITEMS	ORDENANZA (UTM)		
		2019	2020	DIF.
1	Permiso Carretones, Calesas, Victoria, con tracción animal para transporte pasajeros semestral.	0,6	0,63	0,03
2	Certificado Escuela de Conductores, conforme a los artículos 31 y 32 de la Ley 18.290	5	6.00	1.00

**NOTAS:**

1. Principalmente se actualiza un 5% todos los ítems, considerando los costos normales que tiene la documentación externa que se necesita para entregar el servicio, como por ejemplo documentación de antecedentes del registro civil. Los permisos que no se encuentren al día, no podrán gestionar autorización para funcionamiento de escuela de conductores.

**Valores de las licencias de conducir:**

Nº	ITEMS	ORDENANZAS (UTM)		
		2019	2020	DIF
1	Primera licencia de conducir			
	Clase B, C, D No profesionales	0,80	0,84	0,04
	Clases A1, A2, A4 Profesional	0,70	0,73	0,03
	Clases E y F	0,35	0,37	0,02
2	Controles para licencia de conducir			
2.1	No profesionales			
	Clase B, C, D, F	0,65	0,68	0,03
	Clase E	0,30	0,32	0,02

	<b>K1, K2, examen teórico y control profesional</b>	<b>0,50</b>	<b>0,53</b>	<b>0,03</b>
<b>2.2</b>	<b>Antiguas Ley 18.290</b>			<b>0,00</b>
	<b>Clase A1, A2 (K1, K2)</b>	<b>0,50</b>	<b>0,53</b>	<b>0,03</b>
<b>2.3</b>	<b>Profesionales Ley 19.495</b>			
	<b>Clases A1, A2, A3, A4, A5</b>	<b>0,60</b>	<b>0,63</b>	<b>0,03</b>
<b>3</b>	<b>Extensiones de Clases</b>			
	<b>Clases A1, (K1) Extensión a A-4</b>	<b>0,65</b>	<b>0,68</b>	<b>0,03</b>
	<b>Clase A2 (K2) Extensión a A-2</b>	<b>0,65</b>	<b>0,68</b>	<b>0,03</b>
	<b>Clase A-2 Extensión a A-3</b>	<b>0,65</b>	<b>0,68</b>	<b>0,03</b>
	<b>Clase A-4 Extensión a A-5</b>	<b>0,65</b>	<b>0,68</b>	<b>0,03</b>
	<b>K1, K2 Extensión a A, C y D</b>	<b>0,70</b>	<b>0,74</b>	<b>0,04</b>
<b>4</b>	<b>Homologación</b>			
	<b>Clase A-1 (K1)</b>	<b>0,65</b>	<b>0,68</b>	<b>0,03</b>
	<b>Clase A-2 (K2)</b>	<b>0,65</b>	<b>0,68</b>	<b>0,03</b>
<b>5</b>	<b>Cambio de clase</b>			
	<b>A-1 (K1) a A-2</b>	<b>0,65</b>	<b>0,68</b>	<b>0,03</b>
	<b>A-1 (K2) a A-4</b>	<b>0,65</b>	<b>0,68</b>	<b>0,03</b>
<b>6</b>	<b>Recuperación</b>			<b>0,00</b>
	<b>Recupera A-1 (K1) y A-2(K2)</b>	<b>0,55</b>	<b>0,58</b>	<b>0,03</b>
<b>7</b>	<b>Elimina restricciones</b>			
	<b>Médicas</b>	<b>0,40</b>	<b>0,42</b>	<b>0,02</b>
	<b>Con Examen práctico</b>	<b>0,40</b>	<b>0,42</b>	<b>0,02</b>
<b>8</b>	<b>Otros</b>			
	<b>Reposición de licencia por error del contribuyente</b>	<b>0,15</b>	<b>0,16</b>	<b>0,01</b>
	<b>Duplicado</b>	<b>0,40</b>	<b>0,42</b>	<b>0,02</b>
	<b>Repetición del examen teórico y/o práctico no profesionales denegados por 30 días y 6 meses.</b>	<b>0,10</b>	<b>0,11</b>	<b>0,01</b>
	<b>Cambio de domicilio dentro de la comuna</b>	<b>0,25</b>	<b>0,26</b>	<b>0,01</b>
	<b>Cambio de domicilio de otra comuna</b>	<b>0,35</b>	<b>0,37</b>	<b>0,02</b>
	<b>Libros para Examen teórico B, C, D, K1, K2</b>	<b>0,06</b>	<b>0,06</b>	<b>0,00</b>
	<b>Certificados varios</b>	<b>0,15</b>	<b>0,16</b>	<b>0,01</b>
	<b>Examen práctico para operación de maquinaria pesada en la comuna solicitado por empresas.</b>	<b>1,00</b>	<b>1,05</b>	<b>0,05</b>
	<b>Examen práctico para operación de maquinaria pesada fuera de la comuna y dentro de la región metropolitana</b>	<b>1,00</b>	<b>1,58</b>	<b>0,58</b>

	<b>Examen práctico para operación de maquinaria pesada dentro de la comuna y fuera del centro de Buin (personas).</b>	<b>0,20</b>	<b>0,21</b>	<b>0,01</b>
--	---	-------------	-------------	-------------

**NOTAS:**

1. Principalmente se actualiza un 5% todos los ítems, considerando los costos normales que tiene la documentación externa que se necesita para entregar el servicio, como por ejemplo documentación de antecedentes del registro civil. Además de este componente, se suma la cantidad de otorgamiento de licencias entregadas por la Dirección, que se asocia además con la compra de folios que hace el Municipio y que todos los años estos aumentan su valor de acuerdo a las condiciones que se dan en el mercado. Ese delta es necesario para mantener los ingresos que permiten cubrir otras necesidades de la institución.
2. A los presentes valores se deben agregar el costo de la fotografía, Certificado de Antecedentes y Conexión con el Registro Civil e Identificación.

**Votación:**

Concejal Henríquez: APRUEBA

Concejal Sánchez: APRUEBA

Concejal Silva: APRUEBA, la propuesta de la Directora.

Concejal Salinas: APRUEBA

Concejal Ávila: APRUEBA, la propuesta de la Directora.

Concejal Álvarez: APRUEBA

Alcalde Miguel Araya: APRUEBA.

Alcalde Miguel Araya: ¿quedan más propuestas?

Secretario Municipal: Señala que los derechos propuestos por DIDEKO que propone nuevos derechos y se pueden aprobar en cualquier momento, quedó de tratarse en mesa técnica con los señores de Concejales

Concejal Ávila: antes de que termine quisiera que quedara en acta, yo todavía no tengo claro y disculpen mi ignorancia, esto de las modificaciones, sé que se aprobaron o se rechazaron o tomamos acuerdo solamente las modificaciones, no obstante quiero dejar en acta que yo me abstengo en el título 13, porque mi propuesta era que se corrigiera el artículo 13, respecto a las rebajas que solamente fuera para instituciones sin fines de lucro ¿cierto? y no se nos quiso ayer dar el argumento que había sido y que había que responder al otro día, en ese punto quiero que quede en acta, que si

bien entiendo desde la originalidad y la voluntad que tiene el señor alcalde de hacer la propuesta, entendiendo también que hay un marco legal, pero quiero que quede en acta, en ese punto yo me abstengo en el sentido no sigo aprobando lo que está rigiendo en función de la potestad que pueda otorgarle el Alcalde con todo el respeto que le tengo y además por un lado también me hubiese gustado que hubiese habido una propuesta, también me lo planteé y entiendo que no fue así, de no nacer cobro para la semana buinense, entiendo que no se tocó, pero es solamente una visión personal alcalde y quiero que quede en acta en ese sentido y me gustaría, insisto que me abstengo y no estoy de acuerdo o que se corrija en la potestad que tenga el alcalde de la rebaja sea solamente para instituciones o personas de acuerdo a pobreza.

**Concejal Salinas:** Alcalde, solamente para...

**Secretario Municipal:** ¿fuera de sesión?

**Concejal Salinas:** dentro de la sesión, lo mío no es hora de incidentes.

**Concejal Silva:** cortito, solamente quiero abstenerme en el título 13 y en el artículo 35, todo lo demás lo apruebo, pero quiero que quede en acta.

**Alcalde Miguel Araya:** no está en votación.

**Concejal Silva:** no es votación, pero que quede registrado.

**Concejal Ávila:** como observación.

**Concejal Salinas:** Alcalde, comentarle al resto de los concejales que quizás no escucharon, en el Concejo anterior, cuando yo dije que me retiraba.

**Alcalde Miguel Araya:** eso ya lo dije.

**Concejal Salinas:** era para reafirmar eso.

Se cierra la sesión siendo las 14:10 Horas



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

GMG/jfl